



PROGRAMA ANUAL 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

Zempoala

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

TITULAR MTRO. MIGUEL ÁNGEL CAMPOY SÁNCHEZ

Índice

	PÁG.
INTRODUCCIÓN-	5
DIAGNÓSTICO-	8
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES-	12
ESTRUCTURA ORGÁNICA-	14
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES-	16
MARCO NORMATIVO-	21
OBJETIVO GENERAL-	23
OBJETIVOS ESPECÍFICOS-	23
ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y CRONOGRAMA-	25
INDICADORES-	31
VINCULACIÓN-	39
FIRMAS-	40



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN.

El Programa Anual **(PA)** es una herramienta fundamental que apoyara en la gestión eficiente de la elaboración de objetivos, acciones y recursos necesarios para alcanzar los resultados deseados en un periodo de tiempo determinado dentro del Órgano Interno de Control **(OIC)**.

Dentro del Programa Anual **(PA)** se establecen las estrategias que se han ideado para cumplir con los objetivos que suponen las directrices a seguir, que permite el seguimiento de las acciones para medir su eficacia.

La Administración Municipal 2024-2027, tiene como objetivo el puntual cumplimiento de la normatividad en materia de Control Interno; por lo anterior a través del Órgano Interno de Control **(OIC)**, se elaborara y ejecutara el presente Programa Anual **(PA)**, mismo que será una herramienta que coadyuve en la instalación de un sistema de Control Interno, así como en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, toda vez que se busca que los Recursos Humanos, Materiales y Financieros se administren conforme a los Planes, Programas y Presupuestos previamente aprobados.

El Órgano Interno de Control **(OIC)**, vigilara el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias del Ayuntamiento, lo anterior con la finalidad de evaluar, inspeccionar y promover la participación de la sociedad bajo principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Deberá implementar normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que se deban observar en las diversas áreas que integran la Administración Municipal, que permitan ejercer la vigilancia y el control del gasto público Municipal.

Así mismo y con el objetivo de que los servidores públicos desempeñen sus actividades apegadas a la normatividad, se deberá vigilar el estricto cumplimiento a lo establecido en el código de ética de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El Órgano Interno de Control **(OIC)**, está integrado por las autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora, las cuales deberán atender los actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por los servidores públicos, exservidores públicos y particulares, dichas autoridades deberán imponer y ejecutar las sanciones administrativas, cuando así corresponda.

Dando prioridad a acciones que prevengan conductas de los servidores públicos que pudiesen ser constitutivas en responsabilidades o penales.

El Órgano Interno de Control (**OIC**), para dar cumplimiento a las funciones principales de Inspección Control y Evaluación a través del Programa Anual de Evaluaciones deberá fijarse metas a corto plazo que sean medibles y alcanzables.



DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO.

El Órgano Interno de Control (**OIC**), de conformidad con la normativa en dicha materia, tiene como objeto la vigilancia y evaluación del desempeño en las distintas áreas de la Administración Municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implementación de sistemas de control interno, adecuados a las circunstancias.

Por lo anterior se ha realizado un diagnóstico apegado a la normatividad aplicable para determinar las funciones que fueron o no realizadas oportunamente para cumplir con el objetivo del Órgano Interno de Control (**OIC**).

El Órgano Interno de Control (**OIC**), no vigilo en su totalidad el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias de la Administración Municipal 2020-2024.

Falto una estricta planeación, organización y coordinación en el sistema de control y evaluación municipal.

No se coordinaron actividades de Inspección del gasto público municipal en congruencia con el presupuesto de egresos.

No se implementaron de manera correcta las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría para observar que las áreas que integran la Administración Municipal cumplieran con los lineamientos apegados a la normatividad.

El cumplimiento del código de ética de los servidores públicos municipales, fue evaluado mediante cuestionarios, pero no se dio seguimiento para corregir las malas prácticas en el desempeño de las actividades de los servidores públicos.

Se realizaron Auditorías Internas dentro de la Administración Municipal 2020-2024, a las diversas áreas que la integran, pero no se les dio el seguimiento correspondiente para emitir observaciones y recomendaciones.

Se omitió la correcta coordinación con las áreas involucradas para ejercer la vigilancia y el control del gasto público municipal, y así procurar el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal.

El Órgano Interno de Control (**OIC**), en la Administración Municipal 2020-2024 no realizó de manera correcta las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestario, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos

de bienes muebles y servicios, que se realizaron con fondos municipales, en términos de las disposiciones aplicables en la materia.

No se realizó la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones que, en su caso, se imponían en los convenios o acuerdos de coordinación, que en materia de inspección y control suscribía el municipio con el estado.

Se debió realizar la inspección de las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realizara el municipio de acuerdo con las especificaciones previamente fijadas.

Se realizó la recepción, registro y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y en su caso la fiscal anual, que debieron presentar los servidores públicos; pero el Órgano Interno de Control (**OIC**), omitió las investigaciones pertinentes respecto al cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con las leyes y reglamentos, para así iniciar procedimientos administrativos.

El Órgano Interno de Control (**OIC**), no participo en la designación de los comisarios de los organismos que integran la Administración Pública descentralizada.

No se propuso al Ayuntamiento que, dentro de los primeros quince días del mes de agosto de cada año, se realizara una terna de auditores externos inscritos y vigentes en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Se informó al Presidente Municipal el resultado de las evaluaciones realizadas, pero no se aplicaron oportunamente las medidas correctivas.

En la Administración Municipal 2020-2024, no se contaba con las autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora, que vigilaran los actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por servidores públicos, ex servidores y particulares.

Se omitió proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo administrativo en las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos, fueran aprovechados y aplicados con criterio de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa que resultaran necesarios.

Se debió trabajar de manera coordinada con las áreas involucradas en la verificación para cumplir con las disposiciones legales, normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Municipal.

No se llevó a cabo la implementación de evaluaciones para vigilar que los recursos, aportaciones federales y estatales asignados al municipio, se aplicaran en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos.

Falta colaboración con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con la Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de las atribuciones que les competen.

Se llevó a cabo la participación en los procesos de entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias y entidades del municipio, conjuntamente con la Síndico.

Se llevaron a cabo las revisiones de los estados financieros de la tesorería y verificación de los informes para ser remitidos en tiempo y forma al auditor superior del estado, pero no se aplicaron medidas preventivas cuando se detectaron posibles malas prácticas.

Se llevó a cabo la revisión de los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

Por lo anterior es importante realizar un análisis y reestructuración de actividades y enfatizar en el cumplimiento de las funciones en su totalidad con la finalidad de cumplir de manera eficiente con lo que dicta la normativa en materia de Control Interno.



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN.

Vigilar, evaluar, supervisar e inspeccionar el desempeño de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal, a través de la implementación de Sistemas de Control Interno, investigaciones en materia de Responsabilidades Administrativas, en el ejercicio de sus funciones y de esta manera promover la productividad, eficiencia y eficacia, con base en criterios de legalidad, honestidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

VISIÓN.

Somos un Órgano Interno de Control (**OIC**), comprometido con la Administración Pública Municipal, con un enfoque preventivo, identificando las deficiencias del Sistema con el fin de formular y ejecutar, oportunamente las acciones correctivas necesarias para lograr ser un Municipio dinámico, generando así un impacto positivo y duradero en la calidad de vida de nuestros habitantes.

VALORES.

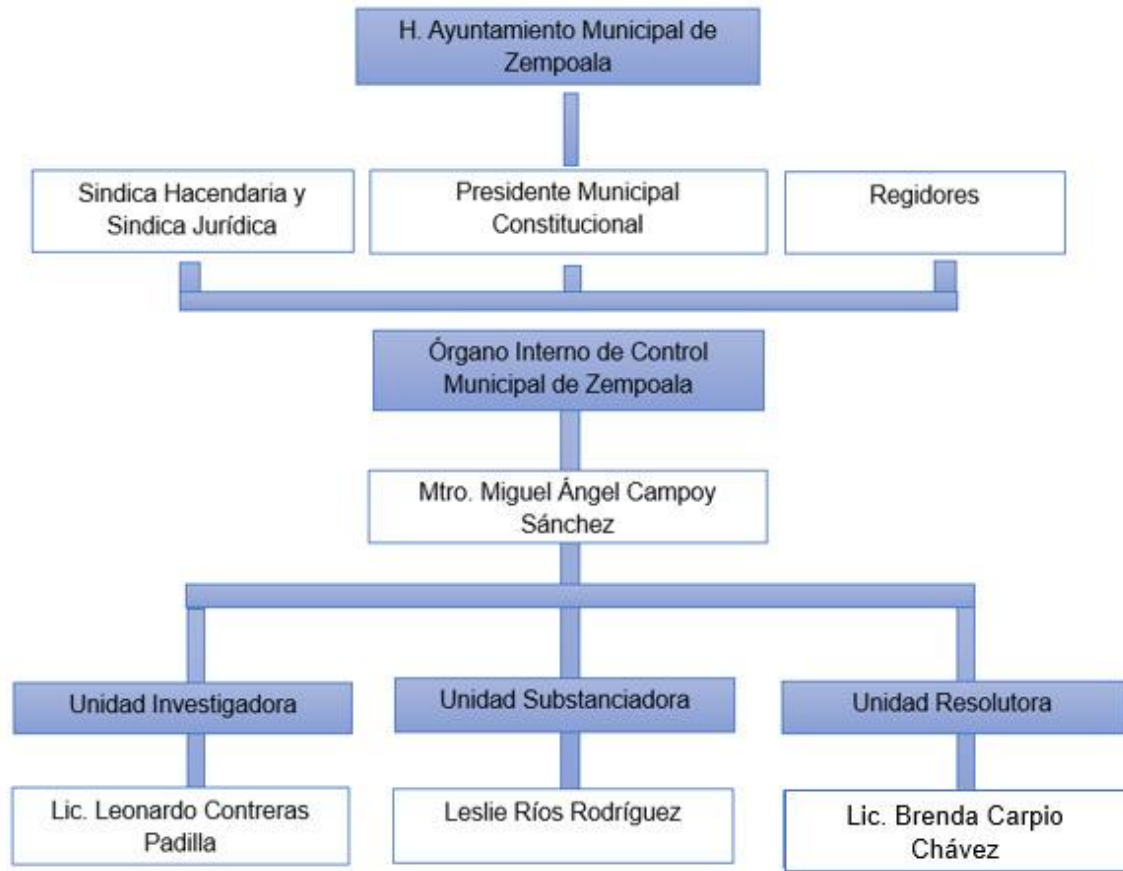
- Justicia
- Transparencia
- Eficiencia y Eficacia
- Honestidad
- Puntualidad
- Participación
- Compromiso
- Solidaridad
- Trabajo en equipo
- Concertación
- Reconocimiento
- Ética



ESTRUCTURA ORGÁNICA



ESTRUCTURA ORGÁNICA.





FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Supervisar las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios, de cualquier naturaleza que se realicen con Fondos Municipales, en términos de las disposiciones aplicables en la materia.	
Cumplir con las obligaciones que, en su caso, le impongan los convenios o acuerdos de coordinación que en materia de inspección y control suscriba el Municipio con el Estado.	
Tramitar, en términos de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, los procedimientos Administrativos que resulten con motivo de la falta de presentación de las declaraciones de situación patrimonial de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal que se encuentran obligados los Servidores Públicos.	
Investigar la presunta Responsabilidad de faltas Administrativas, de oficio, por denuncia o derivados de Auditorías.	
Interponer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público cuando, de las investigaciones realizadas, se desprenda la comisión de uno o más delitos perseguibles de oficio.	
Planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal.	Lesly Ríos Rodríguez
Promover la participación de la sociedad, a través de la figura de Contraloría Social, en los procesos de vigilancia y evaluación de los programas y acciones de la Administración Pública Municipal, a efecto de contribuir a un correcto desempeño de la gestión Pública, bajo	

principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.	Lic. Brenda Carpio Chávez
Recepcionar, registrar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y en su caso la fiscal anual, que deben presentar los Servidores Públicos; y practicar las investigaciones que fueron pertinentes respecto del cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con las leyes y reglamentos.	
Recibir denuncias por presuntas faltas Administrativas.	
Determinar la existencia o inexistencia de presunta Responsabilidad Administrativa.	
Inspeccionar el ejercicio del gasto público Municipal en congruencia con el presupuesto de egresos.	
Implementar las Normas de Control, Fiscalización, Contabilidad y Auditoría que deben observar las dependencias, Órganos, Organismos Municipales y Municipales Descentralizados, previa consulta con la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Contraloría de la Administración Pública Estatal.	
Auditar a las diversas dependencias, Órganos, Organismos Municipales y Municipales Descentralizados que manejen fondos y valores, verificando el destino de los que de manera directa o transferida realice el Municipio a través de los mismos.	
Ejercer la vigilancia y el control del gasto Público Municipal, procurando el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal.	
Proponer al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días del mes de agosto de cada año, una terna de Auditores externos inscritos y vigentes en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo.	
Calificar las faltas Administrativas.	

Proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión Pública para el desarrollo Administrativo en las dependencias y entidades, a fin de que los Recursos Humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos, sean aprovechados y aplicados con criterio de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación Administrativa que resulten necesarias.

Verificar que se cumplan las disposiciones legales, normas, políticas y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y Obras Públicas de la Administración Pública Municipal.

Vigilar que los recursos, aportaciones Federales y Estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos.

Revisar los estados financieros de la tesorería y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma al Auditor Superior del Estado.

Revisar los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.



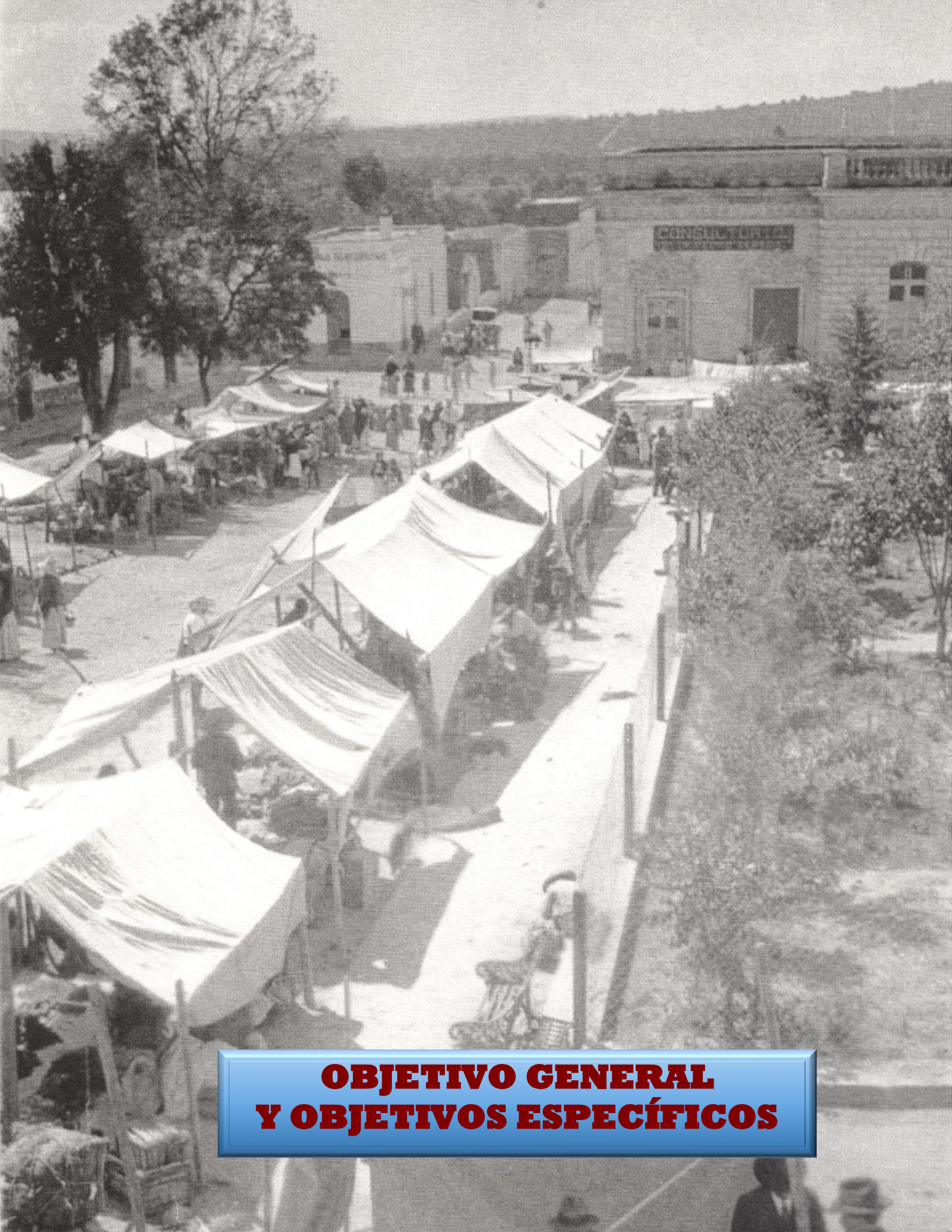
MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO.

El Órgano Interno de Control (**OIC**), del Municipio de Zempoala, fundamenta su existencia, atribuciones y funcionamiento en un marco normativo integral, compuesto por los siguientes instrumentos:

Objetivo de Desarrollo Sustentable 16: Promover instituciones justas, pacíficas e inclusivas, con énfasis en la construcción de mecanismos efectivos y transparentes de rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- El Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Zempoala.
- Reglamento Anticorrupción del Municipio de Zempoala.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala.
- Manual de Procedimientos de Contraloría Interna Municipal.



**OBJETIVO GENERAL
Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

OBJETIVO GENERAL.

Implementar un Sistema de Control Interno robusto, eficiente y acorde con la normatividad vigente que rige las atribuciones y responsabilidades del Órgano Interno de Control (OIC). Este sistema buscará optimizar el desarrollo de las funciones inherentes al área, garantizando la transparencia, eficacia y cumplimiento de los procesos Administrativos y operativos. Asimismo, permitirá fortalecer la capacidad de evaluación, inspección y seguimiento mediante metodologías estandarizadas, contribuyendo de manera activa a identificar riesgos, emitir recomendaciones oportunas y adoptar acciones preventivas que minimicen incidencias, aseguren la rendición de cuentas y promuevan una Gestión Pública más eficiente y orientada a resultados óptimos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Vigilar el cumplimiento de las políticas, programas institucionales y las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la Administración Municipal, asegurando que cada área opere en estricto apego a la normatividad aplicable.
2. Planear, organizar y coordinar estrategias integrales para la implementación, seguimiento y mejora continua del sistema de control y evaluación Municipal, garantizando que los procesos Administrativos y financieros sean monitoreados de manera eficaz.
3. Proponer, implementar y dar seguimiento a instrumentos, políticas y procedimientos que fomenten la eficiencia Administrativa, la rendición de cuentas y la mejora continua en la Gestión Pública.



**ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN,
METAS Y CRONOGRAMA**

ESTRATEGIAS.

- 1.1 Implementar Auditorías Internas y Evaluaciones externas.
- 1.2 Vigilancia y control del gasto público municipal.
- 1.3 Designar a los Comisarios de los Comisarios de los Organismos que integran la Administración Pública Municipal Descentralizada.
- 1.4 Investigar actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, e interponerlas ante el Ministerio Público cuando se advierta la omisión de un delito.
- 1.5 Coordinar los procesos de entrega-recepción de las unidades administrativas.
- 2.1 Proponer al Ayuntamiento la terna de auditores externos.
- 2.2 Colaborar con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con la Auditoría Superior del Estado, en materia de las atribuciones que les compete a las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora.
- 2.3 Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal.
- 3.1 Iniciar procedimientos administrativos por el incumplimiento de presentación de declaraciones patrimoniales.
- 3.2 Cumplimiento del código de ética de servidores públicos municipales.
- 3.3 Supervisión en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, desincorporación de activos y obras públicas de la Administración Municipal.
- 3.4 Revisar la correcta integración de inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Administración Municipal.

25

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.1 Implementación de Auditorías Internas y Externas:** Permite identificar y corregir posibles deficiencias en la Administración; y tener una evaluación imparcial sobre la situación financiera y operativa de la misma.
- 1.2.1 Estados Financieros:** Proporcionan una visión clara y estructurada de la situación económica y financiera de la Administración.
- 1.2.2 Presupuesto de Egresos:** Permite distribuir los recursos económicos de manera óptima para evitar desperdicios y garantizar el cumplimiento de las metas.

1.2.3 Ley de Ingresos: Establecer y regular los recursos financieros del Municipio, conforme a la normativa.

2.3.1 Programas Anuales Operativos: Acciones específicas que se deben realizar para alcanzar los objetivos generales y específicos.

2.3.2 Evaluación y Monitoreo: Establece indicadores de desempeño que facilitan la supervisión y evaluación continua del progreso.

3.1.1 Leyes y Reglamentos: Definen los procedimientos, derechos y responsabilidades de la Administración, garantizando que todas las acciones se realicen dentro del marco legal.

3.2.1 Código de Ética: Asegura que las acciones de los Servidores Públicos sean consistentes con los valores de la Administración y que se mantenga la Confianza Pública.

3.3.1 Adquisiciones, licitaciones, Invitación a cuando menos 3, adjudicaciones y Director: garantiza la transparencia, eficiencia y legalidad en el uso de los Recursos Públicos.

26

METAS.

NO.	META	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
1	Llevar a cabo una Auditoría Interna por trimestre, eligiendo cuatro áreas de la Administración Municipal de acuerdo con los riesgos latentes o por muestreo, así como realizar una evaluación externa anual al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).	Documento	5	5
2	Llevar a cabo la propuesta al Ayuntamiento de la terna de auditores externos en el mes de Julio, para efecto de su designación conforme a las necesidades de la Administración Municipal.	Documento	1	1
3	Realizar trimestralmente en coordinación con el área de tesorería, la inspección del ejercicio del gasto público en congruencia con el presupuesto de egresos, procurando el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal.	Documento	4	4
4	En coordinación con el área de Recursos Humanos verificar el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales, e iniciar los	Documento	4	4

	procedimientos administrativos que resulten ante la falta de la presentación de las mismas.			
5	Inspeccionar trimestralmente el cumplimiento del Código de Ética de los servidores públicos a través de evaluaciones, vigilando el cumplimiento del mismo, y de no ser así, iniciar los procedimientos correspondientes.	Documento	4	4
6	Llevar a cabo anualmente la designación y/o ratificación de los comisarios de los Organismos Públicos Descentralizados.	Documento	1	1
7	Supervisar trimestralmente en coordinación con las áreas de tesorería y obras públicas, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, desincorporación de activos y obras públicas, para inspeccionar la correcta integración de la documentación de dichos procedimientos.	Documento	6	6
8	Realizar un reporte mensual de las quejas interpuestas por los ciudadanos hacia la conducta de los servidores públicos, para determinar la procedencia o improcedencia de las faltas administrativas o interponer las denuncias ante el Ministerio Público cuando advierta la comisión de un delito.	Documento	12	12
9	Llevar a cabo capacitaciones en coordinación con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con la Auditoría Superior del Estado, en materia de atribuciones que les compete a las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora.	Documento	3	3
10	En coordinación con Recursos Humanos y Sindicatura revisar trimestralmente las bajas de personal para la correcta integración de las actas entrega-recepción del mismo.	Documento	4	4
11	Revisar semestralmente la correcta integración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Administración Municipal.	Documento	2	2
12	Aplicar bimestralmente encuestas internas y externas para evaluar el correcto desempeño de la Administración Municipal.	Documento	6	6

CRONOGRAMA.

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	PERIODO											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Auditorías internas y evaluaciones externas	Cuatro auditorías internas y una evaluación externa			Interna			Interna			Interna		Externa	Interna
Terna de auditores externos	Llevar a cabo la terna de auditores externos												
Vigilancia y control del gasto público	Llevar a cabo inspecciones del ejercicio del gasto público en congruencia con el presupuesto de egresos												
Iniciar procedimientos administrativos por el incumplimiento de presentación de declaraciones patrimoniales.	Realizar 4 verificaciones del cumplimiento de las declaraciones patrimoniales en coordinación con el área de Recursos Humanos												
Designar a los Comisarios de los Organismos que integran la Administración Pública Municipal Descentralizada.	Designación o ratificación anual de los Comisarios de los Organismos Públicos Descentralizados												
Cumplimiento del código de ética de servidores públicos municipales.	Inspeccionar el cumplimiento del Código de Ética												
Supervisión en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, desincorporación de activos y obras públicas de la Administración Municipal.	Supervisar en coordinación con las áreas de tesorería y obras públicas los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, desincorporación de activos y obras públicas.												

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	PERIODO											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Investigar actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, e interponerlas ante el Ministerio Público cuando se advierta la omisión de un delito.	Realizar reportes mensuales de las quejas ciudadanas para así determinar procedencia o improcedencia de faltas administrativas												
Colaborar con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con la Auditoría Superior del Estado, en materia de las atribuciones que les compete a las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora.	Llevar a cabo capacitaciones en materia de las atribuciones que les compete a las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora.												
Coordinar los procesos de entrega-recepción de las unidades administrativas.	Revisar las bajas del personal en coordinación con el área de Recursos Humanos para la correcta integración de las actas de entrega-recepción												
Revisar la correcta integración de inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Administración Municipal.	Revisar la correcta integración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles												
Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal.	Realizar evaluaciones internas y externas para evaluar el correcto desempeño de la Administración Municipal												



INDICADORES

INDICADORES.

Auditorías y Evaluaciones

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	Característica
ÁREA	Órgano Interno de Control
RESPONSABLE	Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez
NOMBRE DEL INDICADOR	Auditorías y evaluaciones
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	Acuerdo 1, Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN PMD 2024 – 2027	1.2.2.2. Cumplir con las auditorías internas y externas, asegurando la transparencia en la administración de los fondos.
DESCRIPCIÓN	Llevar a cabo cuatro auditorías internas y una evaluación
PERIODICIDAD	Trimestral y anual
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100%
METAS	100%
FÓRMULA	Auditorías realizadas/auditorías programadas*100%=porcentaje de auditorías realizadas en un año
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

31

Terna de Auditores externos

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	Característica
ÁREA	Órgano Interno de Control
RESPONSABLE	Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez
NOMBRE DEL INDICADOR	Terna de Auditores externos
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	Acuerdo 1, Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN AL PMD	1.3.3.3. Implementación de herramientas de control interno que disminuyan riesgos.
DESCRIPCIÓN	Propuesta al Ayuntamiento en el mes de agosto de terna de auditores externos
PERIODICIDAD	Anual
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100%
METAS	100%

FÓRMULA	Terna de auditores realizada/terna de auditores programada*100%=porcentaje de ternas realizadas en un año
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Inspección del gasto público

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	Característica
ÁREA	Órgano Interno de Control
RESPONSABLE	Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez
NOMBRE DEL INDICADOR	Inspección del gasto publico
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	Acuerdo 1, Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN AL PMD 2024 - 2027	1.2.2.3. Establecer un sistema de control interno que garantice la transparencia, eficiencia, y eficacia en la gestión de recursos, procesos y programas, asegurando el cumplimiento de normativas, la rendición de cuentas y la mejora continua en la atención a los beneficiarios.
DESCRIPCIÓN	Realizar 4 inspecciones del ejercicio del gasto público en congruencia con el presupuesto de egresos
PERIODICIDAD	Trimestral
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100%
METAS	100%
FÓRMULA	Inspecciones realizadas/inspecciones programadas*100%=porcentaje de inspecciones realizadas en un año
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

32

Declaraciones patrimoniales

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	Característica
ÁREA	Órgano Interno de Control
RESPONSABLE	Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez
NOMBRE DEL INDICADOR	Declaraciones patrimoniales
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	Acuerdo 1, Gobierno cercano, justo y honesto

ALINEACIÓN AL PMD 2024 - 2027	1.2.2.3. Establecer un sistema de control interno que garantice la transparencia, eficiencia, y eficacia en la gestión de recursos, procesos y programas, asegurando el cumplimiento de normativas, la rendición de cuentas y la mejora continua en la atención a los beneficiarios.
DESCRIPCIÓN	Realizar 4 verificaciones del cumplimiento de las declaraciones patrimoniales en coordinación con el área de Recursos Humanos
PERIODICIDAD	Trimestral
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100%
METAS	100%
FÓRMULA	Inspecciones realizadas/inspecciones programadas*100%=porcentaje de inspecciones realizadas en un año
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

33

Código de Ética

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	Característica
ÁREA	Órgano Interno de Control
RESPONSABLE	Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez
NOMBRE DEL INDICADOR	Código de Ética
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	Acuerdo 1, Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN AL PMD 2024 - 2027	1.1.1.1. Establecer códigos de ética y mecanismos de rendición de cuentas que promuevan la integridad en todos los niveles de la administración pública municipal de Zempoala.
DESCRIPCIÓN	Inspeccionar el cumplimiento del Código de Ética
PERIODICIDAD	Trimestral
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100%
METAS	100%

FÓRMULA	Inspecciones del cumplimiento del Código de Ética realizadas/inspecciones del cumplimiento del Código de Ética programadas*100%=porcentaje de inspecciones del cumplimiento del Código de Ética realizadas en un año
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Comisarios de los Organismos Públicos Descentralizados

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	Característica
ÁREA	Órgano Interno de Control
RESPONSABLE	Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez
NOMBRE DEL INDICADOR	Comisarios de los Organismos Públicos Descentralizados
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	Acuerdo 1, Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN AL PMD 2024 - 2027	1.2.2.3. Establecer un sistema de control interno que garantice la transparencia, eficiencia, y eficacia en la gestión de recursos, procesos y programas, asegurando el cumplimiento de normativas, la rendición de cuentas y la mejora continua en la atención a los beneficiarios
DESCRIPCIÓN	Designación o ratificación anual de los Comisarios de los Organismos Públicos Descentralizados.
PERIODICIDAD	Trimestral
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100%
METAS	100%
FÓRMULA	Designación o ratificación de los Comisarios/designación o ratificación de los Comisarios programados*100%=porcentaje de designación o ratificación de los Comisarios
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, desincorporación de activos y obras públicas.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	Característica
ÁREA	Órgano Interno de Control
RESPONSABLE	Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez
NOMBRE DEL INDICADOR	Procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, desincorporación de activos y obras públicas.
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	Acuerdo 1, Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN AL PMD 2024 - 2027	1.2.2.3. Establecer un sistema de control interno que garantice la transparencia, eficiencia, y eficacia en la gestión de recursos, procesos y programas, asegurando el cumplimiento de normativas, la rendición de cuentas y la mejora continua en la atención a los beneficiarios
DESCRIPCIÓN	Supervisar en coordinación con las áreas de tesorería y obras públicas los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, desincorporación de activos y obras públicas.
PERIODICIDAD	Trimestral
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100%
METAS	100%
FÓRMULA	Supervisiones de procedimientos realizadas/supervisiones de procedimientos programadas*100%=porcentaje de supervisiones realizadas en un año.
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Quejas interpuestas por los ciudadanos

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	Característica
ÁREA	Órgano Interno de Control
RESPONSABLE	Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez
NOMBRE DEL INDICADOR	Quejas interpuestas por los ciudadanos
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	Acuerdo 1, Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN AL PMD 2024 - 2027	1.1.1.2. Crear un sistema de denuncias anónimo y seguro, que facilite la detección de posibles actos de corrupción o mal manejo de recursos
DESCRIPCIÓN	Realizar reportes mensuales de las quejas ciudadanas para así determinar procedencia o improcedencia de faltas administrativas
PERIODICIDAD	Mensual
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100%
METAS	100%
FÓRMULA	Reportes de quejas ciudadanas realizados/reporte de quejas ciudadanas programados*100%=porcentaje de reportes mensuales de quejas ciudadanas.
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

36

Capacitaciones

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	Característica
ÁREA	Órgano Interno de Control
RESPONSABLE	Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez
NOMBRE DEL INDICADOR	Capacitaciones
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	Acuerdo 1, Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN AL PMD 2024 - 2027	1.1.2.1. Implementar programas de capacitación continua para los servidores públicos, enfocados en la atención ciudadana, resolución de conflictos y vocación de servicio.
DESCRIPCIÓN	Llevar a cabo capacitaciones en materia de las atribuciones que les compete a las

	autoridades investigadora, substanciadora y resolutoria.
PERIODICIDAD	Semestral
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100%
METAS	100%
FÓRMULA	Capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas*100%=porcentaje de capacitaciones realizadas en un año
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Integración de actas entrega-recepción

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	Característica
ÁREA	Órgano Interno de Control
RESPONSABLE	Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez
NOMBRE DEL INDICADOR	Integración de actas entrega-recepción
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	Acuerdo 1, Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN AL PMD 2024 - 2027	1.2.2.3. Establecer un sistema de control interno que garantice la transparencia, eficiencia, y eficacia en la gestión de recursos, procesos y programas, asegurando el cumplimiento de normativas, la rendición de cuentas y la mejora continua en la atención a los beneficiarios.
DESCRIPCIÓN	Revisar las bajas del personal en coordinación con el área de Recursos Humanos para la correcta integración de las actas de entrega-recepción
PERIODICIDAD	Trimestral
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100%
METAS	100%
FÓRMULA	Revisiones de bajas de personal realizadas/revisiones de bajas de personal programadas*100%=porcentaje de revisiones de baja de personal realizadas en un año
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas



VINCULACIÓN

VINCULACIÓN.



FIRMAS

ELABORÓ

MIGUEL ÁNGEL CAMPOY SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL DE ZEMPOALA

Vo.Bo.

ERICK GARCÍA MOGUEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

AUTORIZÓ

FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZEMPOALA



40